

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Verbal de PEDRO ROMERO SARMIENTO contra GIOVANNI ROJAS Y OTRO.

Radicado: 110013103 009 2017 00559 00.

Ingresó: 29/11/2021.

En atención al informe secretarial que antecede¹, el Despacho

RESUELVE:

Señalar el día catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.), a fin de que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 C.G.P.

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, -la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil- y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Firmado Por:

¹ Documento 39 “informe secretarial entrada”

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0091a0b01bc071272b008d71b918c2848b6ecc1fc39d0b46c5d427bb2a1c22**

Documento generado en 24/04/2023 07:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>